



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

075002

-1-

NUMERO:
CONVALIDACION DE LA
CONVERSION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"PEREZ REYES BANCHERO
CIA. LTDA."-----

CUANTIA : Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la **Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."**, representada por el señor **GUSTAVO PEREZ REYES**, quien declara ser peruano, divorciado, ingeniero civil, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVALIDACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de convalidación al tenor de las siguientes declaraciones y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente

escritura de Convalidación de la Conversión de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO Cía. Ltda.", el Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero por los derechos que representa en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el siete de noviembre del dos mil, según consta de la copia certificada de la respectiva acta que también se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía "PEREZ REYES BANCHERO Cía. Ltda.", se constituyó con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del mismo año; b) Posteriormente realizó tres aumentos de capital social hasta alcanzar la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO Cía. Ltda.", celebrada el nueve de agosto del dos mil, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares, de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES a MIL DOLARES estadounidenses y reformar sus estatutos. Acto societario que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañías y autorizado por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala mediante escritura pública del dieciseis de agosto del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año; c) En sesión de la Junta General Extraordinaria de la Compañía "PEREZ



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

REYES BANCHERO Cía. Ltda.", celebrada el siete de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad convalidar el acto societario de conversión del capital y reforma de estatutos resuelto en Junta General Extraordinaria del nueve de agosto del dos mil que se indica en el literal anterior en virtud de verse incurrido en el error de redacción al mencionar como "acciones" las "participaciones" en que se dividía el capital de esta compañía de responsabilidad limitada, o al referirse como "título de acciones" en lugar de "certificado de aportaciones", en todo el texto de dicha acta y en las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos -----

TERCERA.- Con los antecedentes expuestos Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Bancho por los derechos que representa de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el siete de noviembre del dos mil, y por ende debidamente autorizado, comparece y declara: UNO) Que ratifica la conversión de capital y reforma de estatutos aprobada en Junta General de nueve de agosto del dos mil; DOS) Convalidar el acto societario de conversión de capital y reforma de estatutos aprobado por la Junta General del dieciseis de agosto del dos mil, para rectificar los errores indicados en dicha acta los mismos que deberán ser subsanados sustituyéndose en todo el texto en donde se refiera o se diga "acciones" por "Participaciones" y "títulos de acciones" por "certificado de aportaciones", etc. y expresamente convalidar el texto del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía a consecuencia de la convalidación de la conversión del capital anteriormente resuelto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL

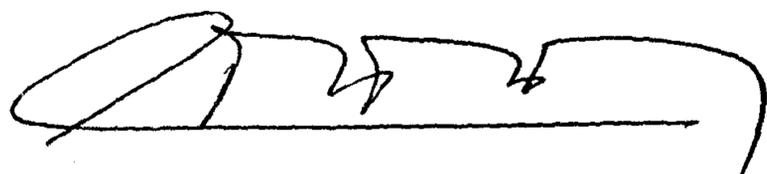
DOLARES representado por CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cien. La compañía entregará a los socios un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y el Gerente, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el acta y la copia del nombramiento del representante legal de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.".



ING. GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO

GERENTE

C.C.09-05840815

R.U.C.0990857504001



5 de noviembre de 1996

Gustavo Pérez Reyes Banchemero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LDA." celebrada el 4 de noviembre mil novecientos noventa y seis tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma por un período de CINCO ANOS, con los deberes y atribuciones determinados en los estatutos sociales, entre los cuales tendra' la representación legal de la compañía.

La compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." se constituyo' mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria 180. del Cantón Ab. Germán Castillo Suárez el 27 de marzo de 1987 e inscribio' en el Registro Mercantil del Cantón el 27 de abril de 1987.

Atentamente

Alberto Panchana Toarez
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 5 de noviembre de 1996.- Enmendado: 5.- Vale

Ing. Gustavo Pérez Reyes B.



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente /
Folio(s) 15668 / Registro Mercantil No. 22128 Repertorio No. 35727
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Diciembre de 1996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
36.100 (2 Nomenclamientos)

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de noviembre del dos mil a las doce horas en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro 16 de la vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", previamente acordada. La Presidenta señorita Liliam Castro, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero titular de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una, Alberto Fanchana Toarez titular de veinticinco participaciones de diez mil sucres cada una y Liliam Castro titular de veinticinco participaciones de diez mil cada una. Con lo cual se encuentra representado el total del capital social de la compañía que es de VEINTICINCO MILLONES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, la Presidenta señorita Liliam Castro declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero. Previamente los socios se han puesto de acuerdo sobre el único punto a tratar en esta Junta que es:

**RESOLVER SOBRE CONVALIDACION DEL ACTO SOCIETARIO DE
CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA "COMPAÑÍA PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA".**

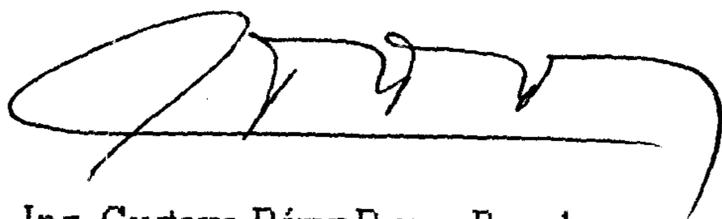
Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, la Presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre el único asunto, cual es la convalidación del acto societario de conversión de capital de la compañía del capital de sucres a dólares y la reforma de estatutos resuelto por la Junta General de 9 de agosto del 2000. Al efecto, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta como antecedente que de conformidad con la Ley se procedió a realizar la conversión del capital de sucres a dólares y la reforma de estatutos correspondiente, cumpliéndose en forma correcta con la Resolución de la Junta General Extraordinaria de 9 de agosto del 2000. Sin embargo al extenderse las copias pertinentes del Acta de dicha sesión se incurrió en un error de redacción al mencionar como "acciones" las "participaciones" en que se dividía el capital de esta compañía de responsabilidad limitada, o al referirse como "título de acciones" en lugar de "certificado de aportaciones", error que se traslada a la minuta y se eleva a escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala el 16 de agosto del 2000, habiéndose dictado la Resolución No. 00-G-IJ- 0005872 de la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre del mismo año que aprueba

el acto societario recoge el error mencionado y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de noviembre del 2000, en fojas 76.420 a 76.429, Número 21.202 y 26.845 del Repertorio. Habiéndose detectado este error es imperante proceder a la rectificación oportuna convalidando este acto societario de conversión de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Luego de varias deliberaciones de la Junta General sobre lo manifestado por el Gerente, se somete a votación y resuelve unánimemente lo siguiente: a) Ratificar la conversión del capital y reforma de estatutos resuelto en sesión del 9 de agosto del 2000; b) Convalidar dicho acto societario mediante las rectificaciones pertinentes para subsanar el error en que se incurrió, sustituyéndose en todo el texto del 9 de octubre del 2000 y de la escritura 16 de agosto del 2000 en donde se refiera o se diga "acciones" por "Participaciones" y "títulos de acciones" por "certificado de aportaciones", etc. c) La Junta igualmente resuelve unánimemente convalidar expresamente el texto del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía a consecuencia de la convalidación de la conversión del capital anteriormente resuelto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL DOLARES representado por CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cien. La compañía entregará a los socios un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y el Gerente, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda; y d) Autorizar al Gerente Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo para que cumpla con la Resolución de la Junta General tomada en esta sesión y realice todos los actos pertinentes para la convalidación.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 15h00 la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y, para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con la Presidenta y el Gerente-Secretario, que certifica.-

CERTIFICO. Que el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía Pérez Reyes Banchemo Cía. Ltda. de 7 de noviembre del 2000 es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 22 de enero del 2001.



Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo
GERENTE



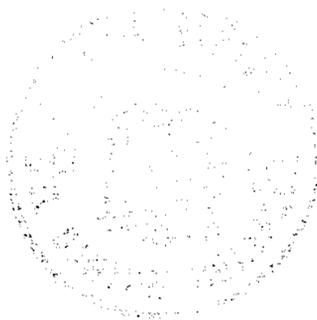
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de enero de dos mil uno.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la conversión del capital de sucres a dólares y reforma de estatutos de la compañía " PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", otorgada el dieciséis de Agosto del dos mil, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CONVALIDACION que antecede.- Guayaquil, enero 30 del 2.001.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

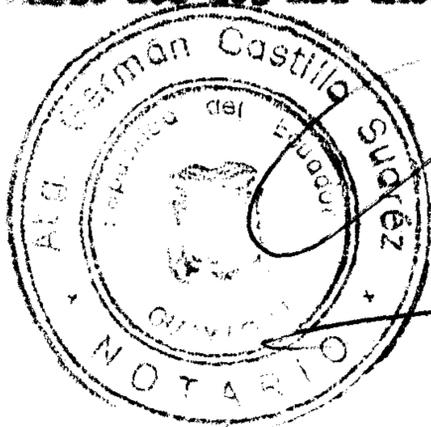
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.01-G-IJ-0000870, de fecha seis de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la convalidación de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.- Guayaquil, febrero 28 del 2.001.-



Falconz

AB. EDMUNDO FALCONZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución N° 01-G-IJ-0000870, expedida el seis de febrero del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la convalidación de la conversión del Capital de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



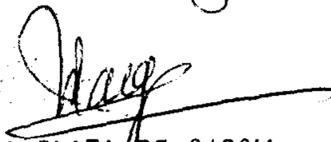
[Signature]
Ab. Germán Castilla Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



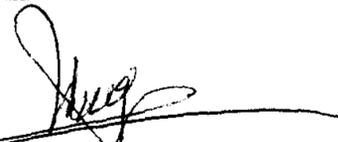
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

01-0027

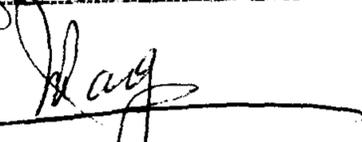
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-11-0000870, dictada el 6 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Convalidación de Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Perez Reyes Bancheiro Cia Ltda de los 24.037 a 24.047, número 5.409 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7012 del Repertorio - 2 - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archiado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 15 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 219 un extracto de esta escritura pública.-
Guayaquil, 15 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

